

Arreunna dhera suplico, que ha  
biendo por presentas el referido testi  
monio y en conformidad de lo manda  
do en dhas providencias anteriores  
se me mandan libran nueva Real  
Provision especifica para que el Alcal  
de Mayor y Almarazan sin cura  
ni presentas alguno admita portales  
tenientes Alguacil Mayor y Alguacil  
ordinario a las personas que nombraba  
mi parte en el pedimento con que se  
requirio al Alcalde Mayor con la an  
tecedente Provision de lo que enm luyan  
quiere nombran en nuebo y que recivi  
endole el competente juramento no  
se impida por motivo alguno el libre  
uso y exercicio de sus respectivos destinos  
en la conformidad que lo pretendi en mi an